

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

Acta de la sesión

ORDINARIA de AYUNTAMIENTO PLENO

En MONTIZÓN a 11 de OCTUBRE de 2019, siendo las 19:30 horas, en el SALÓN DE SESIONES de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión ORDINARIA por el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

CONCEJALES

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR

MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL -

LLAMAS ORTEGA, MAGDALENA - PARTIDO POPULAR

GARCIA MEJIAS, MARCELA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GONZALEZ MEGIAS, FRANCISCO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

AUSENTES:

CALERO RODRIGUEZ, LIDIA, GARCIA GARCIA, JOSE, SAEZ MUÑOZ, RAUL

Se hace constar que el concejal del Grupo Popular, D. Francisco González Megías, por cuestiones familiares, abandona la sesión a las 20:12 horas, cuando se está tratando el punto segundo de la Orden del Día.

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1 - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores y las Señoras Concejales si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior de fecha 28-08-2019, de carácter extraordinario, a la que asistieron los nueve ediles que, de derecho, integran la Corporación en la presente legislatura.

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad de los seis Concejales presentes en esta sesión.

2 - APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA Y RETRIBUCIONES DE PERSONAL.

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Se da cuenta del expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 2019 por el Sr. Alcalde-Presidente, sometiéndose a consideración del Pleno, la siguiente

PROPUESTA:

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2019

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes FUNDAMENTOS:

- I. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.
- II. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2019
- III. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- IV. La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2019
- V. Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gastos.
- VI. El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 8 de Octubre de 2019.

Adopta los siguientes:

A C U E R D O S:

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

1. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2019 por un importe total de Ingresos y de Gastos equivalente a 2.067.448,65 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	536.966,97 €
2	Impuestos indirectos	16.741,50 €
3	Tasas y otros ingresos	320.300,60 €
4	Transferencias corrientes	847.827,55 €
5	Ingresos patrimoniales	29.580,00 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	1,80 €
7	Transferencias de capital	316.030,23 €
8	Activos financieros	- €
9	Pasivos financieros	- €
TOTAL INGRESOS.....		2.067.448,65 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	507.814,98 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.031.670,75 €
3	Gastos financieros	9.933,27 €
4	Transferencias corrientes	31.185,23 €
5	Fondo de contingencia	- €
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	404.267,69 €
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos financieros	- €
9	Pasivos financieros	82.576,73 €
TOTAL GASTOS.....		2.067.448,65 €

2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2019.

3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2019 que consta en el expediente de Presupuestos.

5. En cumplimiento de lo que establece el artículo 103. Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), se aprueba la masa salarial del personal laboral de la Corporación Local respetando y cumpliendo los límites que marca la Ley de Presupuestos Generales del Estado por un importe de 198.597,67 euros. La masa salarial será objeto de publicación en la sede electrónica de la misma y en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, al tiempo que se publica, en su caso, en el Portal de Transparencia de esta Corporación

7. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

8. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En MONTIZON a 8 de Octubre de 2019.

EL ALCALDE,

Fdo.: Valentín Merenciano García."

Examinada detenidamente la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes, dado que el concejal del Grupo del PSOE-A, D. Francisco González Megías, por causas familiares, ha abandonado el pleno cuando se estaba tratando este asunto, se aprueba la propuesta de la Alcaldía en sus propios términos.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

3 - APROBACIÓN DEL INVENTARIO TOPONÍMICO DE LOS ASENTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE ANDALUCÍA

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta del escrito remitido por la Directora del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, recibido en fecha 14 del pasado mes de Agosto, del siguiente tenor literal:

"Asunto: Solicitud de validación institucional de los asentamientos de su municipio incluidos en el Inventario Toponímico de Asentamientos de la Comunidad de Andalucía (ITACA).

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) tiene entre sus competencias el inventario, normalización y difusión de la toponimia andaluza según lo establecido en los Decretos 141/2006 (art.7 f) y 152/2011. En el ejercicio de estas funciones, ha realizado una cartografía de detalle y un Inventario toponímico de los asentamientos de la Comunidad de Andalucía (ITACA) que tienen como objeto la normalización de los nombres de los asentamientos en todos los municipios andaluces.

La identificación de los asentamientos y asignación de sus nombres respectivos es una tarea compleja, dadas las discrepancias entre las distintas fuentes cartográficas y documentales consultadas. Es por ello que se ha considerado imprescindible la ayuda técnica de su municipio para verificar los topónimos propuestos o proponer otros nuevos, resolver dudas y contradicciones entre fuentes o añadir asentamientos que se hubieran omitido.

Una vez culminada muy satisfactoriamente esta colaboración con los servicios técnicos de ese Ayuntamiento, y muy especialmente con nuestro interlocutor D. Jesús Llaveró González, le hago llegar el documento adjunto, el cual contiene una relación alfanumérica de los asentamientos y una serie de ortofotografías sobre las que se han delimitado todos los asentamientos de su municipio. Esta información en formato digital estará en un futuro próximo a disposición de cualquier usuario en los portales de descarga de la web del JECA.

En la medida que la información resultante es de gran interés para la planificación y gestión de múltiples políticas públicas (ordenación del territorio, medio ambiente, protección civil, transporte o la gestión de emergencias), consideramos muy importante solicitarle la validación institucional de dicho documento, a ser posible mediante su aprobación en pleno.

Entendemos que una aprobación institucional por parte de la autoridad competente en materia de designación de viales y núcleos favorecerá el uso homogéneo de los nombres de los asentamientos por los distintos organismos públicos y redundará en beneficio de las administraciones públicas y de la sociedad en general."

Examinado detenidamente el documento referido, ortofotografías y relación alfanumérica de los asentamientos de nuestro municipio, por unanimidad de los cinco miembros de la

Corporación presentes en la sesión, se acordó:

PRIMERO.- Validar el documento ASENTAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MONTIZÓN INCLUIDOS EN EL INVENTARIO TOPONÍMICO DE ASENTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (ITACA).

SEGUNDO.- Remitir certificación de este acuerdo al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

4 - MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN CONSORCIOS

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que, en sesión plenaria de fecha 04/07/2019, en el punto 7º, de la Orden del Día, se aprobó Resolución de la Alcaldía por la que se proponía el nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en los Consorcios:

- DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL CONDADO, SEGURA Y LAS VILLAS (RESUR)
- DE AGUAS EL CONDADO
- PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE SEGURA, CAZORLA, CONDADO Y LAS VILLAS

Con posterioridad a la remisión de la documentación pertinente, por el Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial, se ha requerido a este Ayuntamiento para que modifique referido acuerdo, en el sentido de que el nombramiento debe recaer en un concejal titular y en otro suplente, toda vez que, el Sr. Alcalde, es miembro nato de dichos Consorcios.

En virtud de ello, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía por la que se propone el nombramiento de representantes en entidades supramunicipales, del siguiente tenor literal:

"DON VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

Visto el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en fecha 04/07/2019, y habida cuenta del requerimiento efectuado por el Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial.

Al Pleno Corporativo se realiza la siguiente:

P R O P U E S T A

Nombrar a los siguientes representantes en entidades

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

supramunicipales:

- En el **CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL CONDADO, SEGURA Y LAS VILLAS (RESUR)**: Titular, concejal D. FRANCISCO RODRÍGUEZ NEVADO, del grupo político del P.P.; Suplente, concejal Dña. LIDIA CALERO RODRÍGUEZ, del grupo político del P.P.

- En el **CONSORCIO DE AGUAS EL CONDADO**: Titular, concejal D. PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, del grupo político del P.P.; Suplente, concejal Dña. MAGDALENA LLAMAS ORTEGA, del grupo político del P.P.

- En el **CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE SEGURA, CAZORLA, CONDADO Y LAS VILLAS**: Titular, concejal Dña. MAGDALENA LLAMAS ORTEGA, del grupo político del P.P.; Suplente, concejal Dña. LIDIA CALERO RODRÍGUEZ, del grupo político del P.P.

Dada en Montizón, a 8 de Octubre

de 2.019

Ante mí
El Secretario"

Por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, se aprueba la propuesta de la Alcaldía en sus propios términos.

5 - PROPUESTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS (SESIÓN 28/08/2019) RELATIVA A APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL Y ESTADOS ANUALES DEL EJERCICIO 2018.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta del Informe de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 20/08/2019, a la que asistieron dos miembros, del Grupo del P.P., y dos miembros del Grupo del PSOE-A, de los cinco que, de derecho, la integran.

La Cuenta General y los Estados Anuales referidos se han expuesto al público mediante anuncio publicado en el B.O.P. n.º. 163, de fecha 27/08/2019, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario-Interventor, D. Benito Garzón Jiménez, se da lectura y van siendo examinados los distintos listados que componen la Cuenta General del referido ejercicio, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados y de operaciones no presupuestarias, manifestándose que toda la documentación relativa a las referidas cuentas se encuentra a disposición de todos los ediles para que,

si así lo desean, puedan ser examinadas.

Vista suficientemente la Cuenta General del ejercicio 2018, por el Sr. Alcalde-Presidente se ordena se someta el asunto a votación de los presentes, aprobándose, por unanimidad de los cinco miembros asistentes a la sesión, las cuentas y estados anuales del ejercicio 2018, conforme a la propuesta de la Comisión Especial de Cuentas.

6 - SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL, D. ÁNGEL MAIGLER UNGUETTI

Prevía autorización de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de la solicitud presentada por el Tesorero Municipal, funcionario Administrativo de este Ayuntamiento, que comenzó a desempeñar su trabajo en el año 1.981, y que, en apenas dos años estará jubilado, del siguiente tenor literal:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIZON:

ANGEL MAIGLER UNGUETTI, con D.N.I, Núm, 26187730E, con domicilio en Avda. de Andalucía, 43-12 C.P. 23260 Castellar (Jaén).

EXPONE:

Que soy Funcionario de este Ayuntamiento, desempeñando actualmente el puesto de Administrativo.

Que al mismo tiempo estoy desempeñando el cargo de TESORERO del Ayuntamiento, cargo que he tenido durante bastantes años.

Que considero que este cargo conlleva cierta responsabilidad, que, de no tenerlo, estaría libre de ella.

Que considero que este puesto debería de estar remunerado.

Por ello, SOLICITO:

Se me reconozca, por el Ayuntamiento Pleno, una remuneración mensual, con carácter retroactivo al 01-01-2019, de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00), por el desempeño del cargo de TESORERO de este Ayuntamiento.

Lo que firmo a sus efectos en Montizón, a 8 de Octubre de dos mil diecinueve.”
Sigue la firma del solicitante.

Examinada suficientemente referida solicitud, por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes en la sesión se acordó aceptar la solicitud presentada por el Tesorero Municipal en sus propios términos.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

7 - RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la portavoz del Grupo Municipal del PSOE-A, Dña. Marcela García, se manifiesta que, en el Pleno de Organización del Ayuntamiento, celebrado el día 4 de Julio pasado, no se acordó ninguna asignación a los Grupos Políticos, se supone que por falta de fondos, y se pregunta al Sr. Alcalde si se tiene previsto cambiar este criterio.

Por el Sr. Alcalde se contesta que, efectivamente, ese motivo es el criterio que se ha tenido en cuenta; no obstante, se podrá revisar el tema una vez se conozca por el Ayuntamiento el montante de la liquidación de los cobros de atrasos del IBI de Urbana.

8 - COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA

Previa autorización de la Presidencia, por el Sr. secretario se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Dirección General de Administración Local, recibido en este Ayuntamiento el día 16/027/2019, relativo al expediente 11/SIMB/2019, en el que se comunica que "admitida la inscripción/modificación de símbolos de esta Entidad Local en el Registro Andaluz de Entidades Locales de Andalucía de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, adjunto se remite, a los efectos oportunos, Ficha de Datos Registrales actualizada, conteniendo ya el mencionado símbolo".

La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 20:24 horas del día 11 de OCTUBRE de 2019 , extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

 <p>Fdo. Valentín Merenciano García</p>	<p>EL SECRETARIO</p>  <p>Fdo. Benito Garzón Jiménez</p>
---	---

DILIGENCIA: La pongo yo, para hacer constar que el Acta del Pleno de fecha 11 de OCTUBRE de 2019, ocupa 10 páginas del modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

El Secretario

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE MONTUQUINTO" at the top, "EXCMO. SECRETARÍA" at the bottom, and a central coat of arms. The signature is a cursive script that overlaps the stamp.